



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
en GRANDE

SEIEM

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Oficio: 205C12003/453/2016
Toluca de Lerdo, México, 15 de Septiembre de 2016

LICENCIADO
ISRAEL SALAZAR CASTAÑEDA
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En respuesta a su oficio número 205C13000/UT/274/2016, de fecha 14 de Septiembre de 2016, a través del cual remite copia de la Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, sobre recaída a los Recursos de Revisión con folio 02043/INFOEM/IP/RR/2016, 02048/INFOEM/IP/RR/2016, 02106/INFOEM/IP/RR/2016, 02107/INFOEM/IP/RR/2016, relacionado con las solicitudes de Información pública número 00082/SEIEM/IP/2016, 00083/SEIEM/IP/2016, 00087/SEIEM/IP/2016 y 00092/SEIEM/IP/2016, notificada a esa Unidad vía electrónica a través de SAIMEX, en fecha 12 de septiembre del año en curso por lo cual y para dar cabal cumplimiento solicita se realice la búsqueda y en su caso la remisión de todos los documentos relacionados con el status, destino y movimientos de las claves presupuestales 151324.0E0963100001, 275112.0E0963002098 y 275112.0E0963002316 y presupuesto transferido del Distrito Federal para las claves presupuestales 151324.0E0963100001, 275112.0E0963002098 y 275112.0E0963002316, así como documentos donde conste la autorización de compactación de las claves mencionadas y documentos que justifiquen el termino de nombramiento la C. Ma. De Lourdes Mendicuti Navarro, al respecto informo a Usted lo siguiente:

- El Centro de Información y Documentación se integra con los expedientes de trámite concluido que le son transferidos por las unidades administrativas del Organismo cuando éstas lo estiman conveniente, asignado una vez que son recibidas un área de resguardo para su conservación.
- La transferencia de la documentación la realizan las unidades administrativas del Organismo a través de inventarios por expedientes, por lo cual sólo ellas como generadoras de los documentos saben el contenido de los mismos y no el personal del Centro de Información y Documentación.
- Por lo tanto, es a la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal del Organismo, a quien se le debe pedir la información correspondiente, ya que solamente ésta sabe cuándo se generaron los documentos, en que expediente se archivaron y si fueron transferidos al Centro de Información a mi cargo.
- En este contexto, la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, es quién debe realizar la búsqueda correspondiente en sus inventarios y posteriormente gestionar el préstamo que requiera al Centro de Información y Documentación.

Sin otro particular le envío un cordial saludo



ATENTAMENTE

L. en H. LUCILA ALVIZU GARCIA
JEFA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
UNIDAD DE MODERNIZACIÓN
PARA LA CALIDAD DEL SERVICIO
CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

C.C.P. LIC. JOSE ANTONIO ALVAREZ MURGUIA.- CONTRALOR INTERNO Y PRESIDENTE DEL COMITE DE TRANSPARENCIA
C.C.P. LIC. MARGARITA BUSTAMANTE RAMÍREZ.- JEFA DE LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN PARA LA CALIDAD DEL SERVICIO.
C.C.P. ARCHIVO/MINUTARIO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE MODERNIZACIÓN PARA LA CALIDAD DEL SERVICIO
CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN